

Especificaciones técnicas de los productos Vestuario

1. Confecciones

Requisitos generales para todos los productos de confecciones:

- El Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
- El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
- Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
- Si la prenda tiene fusionado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.

Para los productos que contengan entretela y para el producto No.12 corbata, si los requisitos técnicos del presente anexo no pueden ser evaluados en el producto terminado, el Proveedor debe entregar al organismo certificador una declaración de conformidad de acuerdo con lo establecido en la ISO/IEC 17050-1.

No. del producto	1
Nombre del producto	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón
Clasificación UNSPSC	53101904
Material	<p><u>Material principal:</u> mínimo un 2% de elastómero y resto en poliéster. Peso mínimo de 160g/m².</p> <p><u>Material forro:</u> 100% poliéster o acetato. Peso máximo de 85 g/m². Número de hilos/cm; urdimbre mínimo de 40 y trama mínimo de 20.</p> <p><u>Entretela:</u> 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa.</p> <p><u>Hombreras:</u> si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.</p> <p><u>Cremallera:</u> los cierres utilizados en el sastrero deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm, color tono a tono con el material principal.</p>
Requisitos generales	<p><u>Colores y modelos:</u> al menos dos (2) modelos de actualidad y elegantes. Al menos un modelo debe estar disponible en negro y los demás en dos (2) colores sobrios diferentes.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>



	<p><u>Chaqueta:</u> la parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, el cuello debe ir fusionado empleando la entretela, dos pinzas en cintura para formar el talle, debe incluir un botón de repuesto.</p> <p><u>Falda:</u> debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, largo hasta la rodilla, la parte interna debe ir totalmente forrada, debe llevar cremallera, cuando el diseño lo permita la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte delantera y dos pinzas en la parte posterior para formar el talle de la falda, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo.</p> <p><u>Pantalón:</u> debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos laterales.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en seco:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p>Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final.</p> <p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>

No. del producto	2
Nombre del producto	Blusa formal manga larga para dama
Clasificación UNSPSC	53101604
Material	<p><u>Materia:</u> mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100 g/m².</p> <p><u>Hombreras:</u> si las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.</p> <p><u>Entretela:</u> 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa.</p>
Requisitos generales	



	<p>Blusa estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.</p> <p><u>Colores y diseños:</u> al menos dos (2) modelos clásicos y elegantes. Al menos un modelo debe estar disponible en blanco, los demás en uno (1) o más colores de acuerdo con la moda.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p><u>Cuello:</u> fusionado con entretela.</p> <p><u>Manga:</u> la manga debe ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome.</p> <p><u>Frentes:</u> los bordes del frente de la blusa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera.</p> <p><u>Falda:</u> cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>

No. del producto	3
Nombre del producto	Blusa formal manga corta para dama
Clasificación UNSPSC	53101604
Material	<p><u>Materia:</u> mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100 g/m².</p> <p><u>Hombreras:</u> si las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.</p> <p><u>Entretela:</u> 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa.</p>
Requisitos generales	



	<p>Blusa estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.</p> <p><u>Colores y diseños:</u> al menos dos (2) modelos clásicos y elegantes. Al menos un modelo debe estar disponible en blanco, los demás en uno (1) o más colores de acuerdo con la moda.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p><u>Cuello:</u> fusionado con entretela.</p> <p><u>Manga:</u> la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome</p> <p><u>Frentes:</u> los bordes del frente de la blusa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera.</p> <p><u>Falda:</u> cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>

No. del producto	4
Nombre del producto	Blusa sport o de moda para dama
Clasificación UNSPSC	53101604
Material	<p><u>Material principal:</u> mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster, 93% viscosa, 100% algodón o 100% rayón. Si el diseño lo requiere, puede contener hasta un 7% de elastómero. Peso de 70 g/m² a 130 g/m².</p> <p><u>Mangas:</u> manga corta, larga o ¾. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome.</p> <p><u>Entretela:</u> 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa (sólo si se requiere).</p>



Requisitos generales	<p><u>Colores y modelos</u>: al menos dos (2) modelos de actualidad y elegantes. Cada modelo debe estar disponible en un (1) color diferente de acuerdo con la moda.</p> <p><u>Talla</u>: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional</u>: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas</u>: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado</u>: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>

No. del producto	5
Nombre del producto	Chaqueta casual para dama
Clasificación UNSPSC	53101804
Material	<p><u>Material principal</u>: mínimo un 2% de elastómero y resto en algodón, poliéster o viscosa.</p> <p><u>Material forro</u>: 100% poliéster o acetato. Peso máximo de 85 g/m². Número de hilos/cm; urdimbre mínimo de 40 y trama mínimo de 20.</p> <p><u>Entretela</u>: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa (sólo si el diseño lo requiere).</p> <p><u>Hombreras</u>: si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.</p> <p><u>Cremallera</u>: si el diseño lo requiere, los cierres utilizados en la chaqueta deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm.</p>
Requisitos generales	<p>La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada y debe incluir un botón de repuesto si el diseño lo requiere.</p> <p><u>Colores y diseños</u>: mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada modelo debe estar disponible en un (1) color diferente.</p> <p><u>Talla</u>: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>



Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en seco:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>

No. del producto	6
Nombre del producto	Pantalón formal para dama
Clasificación UNSPSC	53101504
Material	<p><u>Material principal:</u> mínimo un 2% de elastómero y resto en algodón, poliéster o viscosa.</p> <p><u>Entretela:</u> 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa (sólo si el diseño lo requiere).</p> <p><u>Cremallera:</u> si el diseño lo requiere los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm.</p>
Requisitos generales	<p>Diseño elegante y de actualidad.</p> <p><u>Colores y modelos:</u> mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4



	<p>– En húmedo mínimo de 4</p> <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>

No. del producto	7
Nombre del producto	Jean clásico para dama
Clasificación UNSPSC	53101504
Material	<p><u>Material:</u> 98% algodón y 2% de elastómero. Peso mínimo de 226 g/m² u 8 onzas.</p> <p><u>Cremallera:</u> el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón.</p>
Requisitos generales	<p>Diseño clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según diseño y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm.</p> <p>Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes diseños de acuerdo con la moda; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos.</p> <p>La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera</p> <p><u>Colores y modelos:</u> mínimo un (1) modelo en azul medio y otro en azul oscuro.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>

No. del producto	8
------------------	---



Nombre del producto	Jean de moda para dama
Clasificación UNSPSC	53101504
Material	<p><u>Material:</u> mínimo un 65% en algodón y de un 2% a un 10% de elastómero. Peso mínimo de 226 g/m² u 8 onzas.</p> <p><u>Cremallera:</u> el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón.</p>
Requisitos generales	<p>Elaborado en dos delanteros y dos posteriores, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según diseño. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm.</p> <p>Debe tener mínimo dos (2) bolsillos funcionales tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos.</p> <p>La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera o botones.</p> <p><u>Colores y diseños:</u> mínimo dos (2) diseños en colores surtidos, con o sin desgaste de acuerdo con la moda.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>

No. del producto	9
Nombre del producto	Vestido formal de dos piezas para caballero: saco y pantalón
Clasificación UNSPSC	53101902
Material	<p><u>Material principal:</u> un 100% en poliéster o mezcla de 65% poliéster y 35% algodón. Peso mínimo de 180 g/m². Número de hilos/cm; urdimbre mínimo de 18 y trama mínimo de 18.</p> <p><u>Material forro:</u> un 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 90 g/m². Número de hilos/cm; urdimbre mínimo de 40 y trama mínimo de 20.</p> <p><u>Entretela:</u> 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa.</p>



	<p><u>Hombreras</u>: deben estar conformadas por algodón laminado y espuma o lona aprestada recubierta con guata o material no tejido. Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas.</p> <p><u>Cremallera</u>: los cierres utilizados en el vestido deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm, color tono a tono con el material principal.</p>
Requisitos generales	<p><u>Colores y diseños</u>: al menos dos (2) modelos elegantes y de moda, cada uno en un (1) color diferente. Los tonos deben ser oscuros.</p> <p><u>Talla</u>: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p><u>Saco</u>: es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto.</p> <p>El saco debe llevar mínimo 4 bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; ii) uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con un ribete mínimo de 10.5 mm; y iii) dos en la parte interna a la altura del pecho, con doble ribete cada uno.</p> <p>Las mangas tipo sastre recta, cada una debe llevar mínimo tres botones con ojales sobrepuestos en la abertura de la boca. Se debe incluir un botón de repuesto.</p> <p>En la parte exterior se pueden utilizar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño con sus respectivos ojales tipo lágrima terminados con presilla y deben estar ubicados equidistantemente uno del otro. El color del botón debe ser a tono con la tela principal del vestido y se debe incluir un botón de repuesto.</p> <p>Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro.</p> <p><u>Pantalón</u>: el pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin presnes según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores.</p> <p>La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón, forrada, ancho de 40 mm ± 3 mm y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico ó botón, con un gavlán para asegurar con botón interno. Los pasadores deben ir ubicados de la siguiente manera: uno donde termina el cierre de la encajada, dos en los laterales, dos en la parte trasera y dos en la parte delantera.</p> <p>La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal.</p> <p>En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo y en los posteriores debe llevar dos bolsillos con ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado entalegado y respunteado o cerradas con fileteadora y punta de seguridad.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional</u>: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en seco</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p>Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final.</p> <p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>

No. del producto	10
Nombre del producto	Camisa formal manga larga para caballero
Clasificación UNSPSC	53101602
Material	<p><u>Material:</u> mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100 g/m².</p> <p><u>Entretela:</u> 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa.</p>
Requisitos generales	<p><u>Colores y diseños:</u> mínimo tres (3) colores surtidos y de actualidad. Al menos un (1) diseño debe estar disponible en blanco.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p><u>Cuello:</u> debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.</p> <p>El cuello puede ser fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla.</p> <p><u>Mangas:</u> debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome.</p> <p>Las mangas deben llevar una abertura en la parte lateral, cubierta con una tira de tela (perilla) con entretela de fusión sencilla y terminada en punta, ubicada sobre la parte superior de la abertura, deben poseer dos prenses.</p> <p>Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble.</p> <p><u>Frentes:</u> los bordes del frente de la camisa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera.</p> <p><u>Bolsillos:</u> La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo.</p>



	<p><u>Botones:</u> la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.</p> <p>Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.</p> <p><u>Falda:</u> cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillado.</p> <p><u>Espalda:</u> puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical (si aplica de acuerdo con la moda).</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>

No. del producto	11
Nombre del producto	Camisa formal manga corta para caballero
Clasificación UNSPSC	53101602
Material	<p><u>Materia:</u> mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100 g/m².</p> <p><u>Entretela:</u> 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa.</p>
Requisitos generales	<p><u>Colores y diseños:</u> mínima tres (3) colores surtidos y de actualidad. Al menos un diseño debe estar disponible en blanco.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p><u>Cuello:</u> debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.</p>



	<p>El cuello puede ser fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla.</p> <p><u>Mangas:</u> la costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome.</p> <p><u>Frentes:</u> los bordes del frente de la camisa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera.</p> <p><u>Bolsillos:</u> La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo.</p> <p><u>Botones:</u> la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.</p> <p>Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.</p> <p><u>Falda:</u> cada uno con los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde dobladillo.</p> <p><u>Espalda:</u> puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical (si aplica de acuerdo con la moda).</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>
No. del producto	12
Nombre del producto	Corbata
Clasificación UNSPSC	53102502
Material	<p><u>Materia:</u> un 100% poliéster. Peso mínimo de 80 g/m².</p> <p><u>Forro:</u> un 100% poliéster o acetato.</p>



Requisitos generales	<p>La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.</p> <p>El cerrado de la corbata debe ser de tal forma que no permita la presencia de arrugas o pliegues.</p> <p>El estilo de la corbata debe ser corte recto, debe llevar entretela no fusionable, no teñida, perchada por ambas caras, cosida al tejido principal permitiendo una plegabilidad o caída permanente. El ancho de la entretela debe corresponder al ancho de la corbata dejando un espacio libre a lado y lado de 2 mm a 3 mm.</p> <p>La corbata debe llevar forro en ambos extremos.</p> <p>Debe ser confeccionada de tal forma que al lavarla o tirar de ella, el hilo no se reviente.</p> <p>La costura de cierre que va por la parte posterior de la corbata debe ser simétrica.</p> <p>La corbata no debe presentar orificios, rasgaduras, pliegues, manchas, mal tinturado, puntadas flojas o sueltas ni marras que puedan afectar su apariencia.</p> <p><u>Colores y diseños:</u> mínimo cinco (5) colores o diseños surtidos y de actualidad.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de 2.5% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>
No. del producto	13
Nombre del producto	Chaqueta casual para caballero
Clasificación UNSPSC	53101802
Material	<p><u>Material principal:</u> un 100% en poliéster o poliamida. Peso mínimo de 130 g/m².</p> <p><u>Material forro:</u> un 100% en poliéster o acetato. Peso máximo de 90 g/m².</p> <p><u>Entretela:</u> 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa.</p>



	<p><u>Hombreras</u>: si el diseño lo permite, deben estar conformadas por algodón laminado y espuma o lona aprestada recubierta con guata o material no tejido. Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas.</p> <p><u>Cremallera</u>: si el diseño lo permite, los cierres utilizados en la chaqueta deben ser de material sintético o metálico, con deslizador automático (seguridad).</p>
Requisitos generales	<p><u>Colores y diseños</u>: mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos colores diferentes.</p> <p><u>Talla</u>: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p><u>Cuello</u>: sport o acorde al diseño.</p> <p><u>Mangas</u>: terminadas con puño, resorte o dobladillo según e diseño.</p> <p><u>Falda</u>: terminada con pretina, cordón o broche según e diseño.</p> <p><u>Parte frontal</u>: cierre en cremallera con doble deslizador, longitud de acuerdo con la talla.</p> <p><u>Bolsillos</u>: la chaqueta debe tener cómo mínimo dos bolsillos externos según el diseño.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional</u>: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en seco</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 4160.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas</u>: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p>Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos con bolsa de polietileno, de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final.</p> <p><u>Rotulado</u>: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>
No. del producto	14
Nombre del producto	Camisa sport o informal para caballero
Clasificación UNSPSC	53101602
Material	<p><u>Materia</u>: mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100 g/m².</p> <p><u>Entretela</u>: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa.</p>



<p>Requisitos generales</p>	<p><u>Colores y diseños:</u> un (1) diseño en manga corta y uno (1) en manga larga, en colores surtidos y de actualidad. Mínimo dos (2) colores por diseño.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p><u>Cuello:</u> casual o sport debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.</p> <p>El cuello puede ser fusionado con entretela de fusión sencilla o doble.</p> <p><u>Mangas:</u> la manga puede ser largo o corta. Si es manga corta, ésta debe ser de una sola pieza, dobladillada en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro. Si es manga larga, ésta debe ser de dos piezas (manga y puño) y los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome.</p> <p><u>Frentes:</u> los bordes del frente de la camisa deben ir fusionados con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro o con pechera.</p> <p><u>Bolsillos:</u> la camisa puede llevar o no bolsillos de acuerdo con la moda. debe llevar al menos un bolsillo con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo.</p> <p><u>Botones:</u> la camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.</p> <p>Los botones empleados deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.</p> <p><u>Falda:</u> debe terminar en borde dobladillado.</p> <p><u>Espalda:</u> puede llevar almilla elaborada con doble tela, con o sin fuelle vertical (si aplica de acuerdo con la moda).</p>
<p>Requisitos específicos</p>	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	



	<i>Rotulado:</i> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No. del producto	15
Nombre del producto	Camiseta tipo <i>t-shirt</i> blanca para caballero
Clasificación UNSPSC	53103001
Material	<i>Material:</i> mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón, en tejido de punto tipo jersey sencillo. Peso mínimo de 180 g/m ² .
Requisitos generales	<p><i>Talla:</i> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p><i>Cuello:</i> redondo enterizo, tipo resortado con tejido rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior, así mismo el material empleado para el rib debe ser igual que el de la tela principal.</p> <p><i>Mangas:</i> deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela, con costura dos agujas en máquina recubridora, separación entre agujas de mínimo 6 mm o en rib del mismo tono.</p> <p><i>Ruedo:</i> debe tener un dobladillo de 25 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.</p>
Requisitos específicos	<p><i>Composición de la tela:</i> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><i>Determinación del peso:</i> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><i>Cambio dimensional:</i> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><i>Solidez del color al lavado en húmedo:</i> de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><i>Tendencia a la formación de motas:</i> mínimo de 3.5 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<i>Rotulado:</i> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

No. del producto	16
Nombre del producto	Camiseta tipo <i>t-shirt</i> estampada para caballero
Clasificación UNSPSC	53103001
Material	<i>Material:</i> mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón, en tejido de punto tipo jersey sencillo. Peso mínimo de 170 g/m ² .
Requisitos generales	<i>Talla:</i> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.



	<p><u>Colores y diseños:</u> mínimo cuatro (4) diseños en colores surtidos y de actualidad. Todos los diseños deben llevar estampado de moda en la zona frontal.</p> <p><u>Cuello:</u> puede ser redondo enterizo o en V. El cuello puede ser tipo resortado con tejido rib o doble en la misma tela. El cuello interior debe ser igual que el exterior, así mismo el material empleado para el rib debe ser igual que el de la tela principal.</p> <p><u>Mangas:</u> deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela o en rib del mismo tono.</p> <p><u>Ruedo:</u> debe tener un dobladillo de mínimo 15 mm del mismo material.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>
No. del producto	17
Nombre del producto	Camiseta tipo polo para caballero
Clasificación UNSPSC	53101602 o 53103001
Material	<p><u>Materia:</u> mínimo 65% en algodón y resto en poliéster, en tejido de punto tipo pique o jersey. Peso mínimo de 220 g/m².</p>
Requisitos generales	<p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p><u>Cuello:</u> cuello camisero en rib o confeccionado con la misma tela, color acorde al diseño de la prenda.</p> <p><u>Mangas:</u> deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela, con costura dos agujas en máquina recubridora, separación entre agujas de mínimo 6 mm o en rib según diseño.</p> <p><u>Ruedo:</u> debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.</p>



	<u>Colores y diseños</u> : mínimo dos (2) diseños, cada uno en al menos dos colores diferentes y de actualidad.
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional</u>: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote</u>: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas</u>: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<u>Rotulado</u> : la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

No. del producto	18
Nombre del producto	Pantalón de dril formal para caballero
Clasificación UNSPSC	53101502
Material	<p><u>Material principal</u>: mínimo un 35% algodón y resto en polyester, o 100% algodón. Peso mínimo de 230 g/m².</p> <p><u>Entretela</u>: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón o viscosa (sólo si el diseño lo requiere).</p> <p><u>Cremallera</u>: los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm, color tono a tono con el material principal.</p>
Requisitos generales	<p>Confeccionado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos uniformemente.</p> <p>Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón, y en la parte posterior debe llevar dos bolsillos con un botón cada uno.</p> <p><u>Braqueta</u>: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera.</p> <p><u>Colores y diseños</u>: un (1) modelo clásico en mínimo tres (3) colores diferentes en tonos sobrios.</p> <p><u>Talla</u>: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p><u>Cremallera</u>: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>



Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 4 <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>

No. del producto	19
Nombre del producto	Jean clásico para caballero
Clasificación UNSPSC	53101502
Material	<p><u>Materia:</u> 100% algodón. Peso mínimo de 320 g/m² o 11.3 onzas.</p> <p><u>Cremallera:</u> el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón.</p>
Requisitos generales	<p>Diseño clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según diseño y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm.</p> <p>Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes diseños de acuerdo con la moda; y iii) un bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos.</p> <p>La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera</p> <p><u>Colores y diseños:</u> mínimo un modelo en azul medio y otro en azul oscuro.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>



Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>

No. del producto	20
Nombre del producto	Jean de moda para caballero
Clasificación UNSPSC	53101502
Material	<p><u>Materia:</u> 100% algodón. Peso mínimo de 320 g/m² o 11.3 onzas.</p> <p><u>Cremallera:</u> el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón.</p>
Requisitos generales	<p>Diseño clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según diseño y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm.</p> <p>Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes diseños de acuerdo con la moda; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos.</p> <p>La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre en cremallera o botones</p> <p><u>Colores y diseños:</u> tres (3) diseños de actualidad con proceso de acabado de lavandería (enzimático <i>dirty</i>, ecológico, <i>sandblasting</i>, <i>stonewashed</i> u otros)</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Tendencia a la formación de motas:</u> mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p>
Empaque y rotulado	



Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

No. del producto	21
Nombre del producto	Pantaloncillo tipo bóxer
Clasificación UNSPSC	53102303
Material	<p>Material principal: mínimo un 92% algodón y resto en elastómero. Peso mínimo de 200 g/m².</p> <p>Elástico: un 75% en algodón, un 7% de elastómero y resto en nailon. Peso mínimo de 22 g/m².</p>
Requisitos generales	<p>El pantaloncillo debe ser confeccionado en tela tejida de punto y con proceso de preencogido. Con dos frentes, dos posteriores y un perilla. La perilla debe ir confeccionado en doble tela y su diseño debe hormar adecuadamente la anatomía del usuario.</p> <p>El elástico empleado en la confección del pantaloncillo debe ser elaborado en tejido plano con urdimbre en hilos de algodón y elastómero y trama en algodón, el elastómero debe ir recubierto con hilatura en nailon.</p> <p>Todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos remates inadecuados y manchas, deben presentar extensibilidad uniforme con el tejido y no deben romperse al ser estiradas. Simulando condiciones normales de uso. El pantaloncillo no debe presentar costuras sin remates, abiertas, flojas o con cambios de color. Las uniones deben coincidir entre una y otra en un mismo punto.</p> <p>Colores y diseños: mínimo dos (2) diseños. Al menos un diseño disponible en dos (2) colores sobrios y un diseño disponible en tres (3) colores diferentes de acuerdo con la moda.</p> <p>Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>
Requisitos específicos	<p>Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p>Determinación del peso: de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p>Cambio dimensional: máximo de 5% de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p>Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p>Solidez del color al frote: de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3 <p>Tendencia a la formación de motas: mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-1.</p> <p>Determinación del pH: de 5,5 a 8,5 de acuerdo con lo indicado en la norma FED-STD-191A método 2811.</p>



Empaque y rotulado	<p>Se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento, se debe envolver doblado uniformemente y empacado en forma individual en una bolsa que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final.</p> <p><u>Rotulado:</u> la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.</p>
--------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No. del producto	22								
Nombre del producto	Calcetín para calzado de calle para caballero								
Clasificación UNSPSC	53102402								
Material	<p><u>Material principal:</u> un 96% poliamida y un 4% elastómeros. El peso mínimo del par de calcetines por talla debe ser:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Peso mínimo por talla (gramos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8 – 10</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>10 – 12</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>12 – 14</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Peso mínimo por talla (gramos)	8 – 10	36	10 – 12	41	12 – 14	45
Talla	Peso mínimo por talla (gramos)								
8 – 10	36								
10 – 12	41								
12 – 14	45								
Requisitos generales	<p>El material empleado para la confección de los calcetines debe ser en tejido de punto.</p> <p>Las costuras deben ser reforzadas.</p> <p>El calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida texturizada que debe cumplir los requisitos para un título mínimo 7,3 Tex y mínimo 24 filamentos a 2 cabos.</p> <p>El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de poliamida con alma de elastano.</p> <p>Debe presentar un alargamiento igual o superior al 150%. Así mismo, no debe presentar un cambio dimensional superior al 10% de su medida en reposo.</p> <p>La línea remallada de la punta debe ser elástica, libre de protuberancias, pliegues y hendiduras.</p> <p>El calcetín debe estar firmemente unido a la puntera. El enlace debe ser elástico, liso y libre de nudos</p> <p>Costura de cierre de la puntera: debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm.</p> <p>Resistencia a la rotura de mínimo 350 N</p> <p><u>Colores y diseños:</u> clásico en mínimo dos (2) tonos sobrios.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>								
Requisitos específicos	<p><u>Composición del calcetín:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Ensayo de la poliamida texturizada:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 2020.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo un 5% en las dimensiones de la caña y máximo un 7% en las dimensiones del puño de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p>								



	<p><u>Resistencia a la rotura:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 2291.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3.5 <p><u>Solidez del color a la transpiración:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 772.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color de 4 - Manchado de 4
Empaque y rotulado	Se deben empacar por par de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento, en una bolsa que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final.

No. del producto	23								
Nombre del producto	Calcetín para calzado deportivo para caballero								
Clasificación UNSPSC	53102402								
Material	<p><u>Material principal:</u> mínimo un 60% en algodón, un 30% en poliamida y un 10% elastómeros. El peso mínimo del par de calcetines por talla debe ser:</p> <table border="1" data-bbox="738 1024 1117 1150"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Peso mínimo por talla (gramos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8 – 10</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>10 – 12</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>12 – 14</td> <td>45</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Peso mínimo por talla (gramos)	8 – 10	36	10 – 12	41	12 – 14	45
Talla	Peso mínimo por talla (gramos)								
8 – 10	36								
10 – 12	41								
12 – 14	45								
Requisitos generales	<p>El calcetín debe ser elaborado en hilo de Nailon.</p> <p>El puño del calcetín debe ser elaborado en hilo de Nailon con alma de elastano</p> <p>Costura de cierre de la puntera: debe tener una densidad de 12 puntadas/cm a 22 puntadas/cm en estado de reposo. Para cada extremo de la fila de la costura se debe dejar de 10 mm a 20 mm.</p> <p><u>Colores y diseños:</u> diseño deportivo en mínimo tres (3) tonos sobrios.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>								
Requisitos específicos	<p><u>Composición del calcetín:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p> <p><u>Cambio dimensional:</u> máximo un 5% en las dimensiones de la caña y máximo un 7% en las dimensiones del puño de acuerdo con lo indicado en la NTC 2308.</p> <p><u>Resistencia a la rotura:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 2291.</p> <p><u>Solidez del color al lavado en húmedo:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155, tipo de lavado 2A.</p>								



	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4 <p><u>Solidez del color al frote:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En seco mínimo de 4 - En húmedo mínimo de 3.5 <p><u>Solidez del color a la transpiración:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 772.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de color de 4 - Manchado de 4
Empaque y rotulado	Se deben empacar por par de tal forma que no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento, en una bolsa que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final.

No. del producto	24
Nombre del producto	Bata o blusa de labor
Clasificación UNSPSC	53101602 o 53101604
Material	<p><u>Material:</u> dacrón 65/35 o 100% poliéster. Peso mínimo de 100 g/m².</p> <p><u>Hilos urdimbre:</u> 110 hilos por pulgada como mínimo o 43 hilos por cm.</p> <p><u>Hilos trama:</u> 68 hilos por pulgada como mínimo o 26.8 hilos por cm.</p>
Requisitos generales	<p><u>Colores y diseños:</u> un diseño en blanco.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p> <p><u>Cuello:</u> tipo sport, debe ir unido al cuerpo de la blusa mediante costura sencilla y estar exento de pliegues, burbujas o cualquier otro defecto que afecte su apariencia durante su vida útil.</p> <p><u>Manga:</u> larga, $\frac{3}{4}$ o corta según las especificaciones de la Entidad Estatal.</p> <p><u>Largo:</u> 88 cm (medida tomada desde la espalda).</p> <p><u>Frentes:</u> los bordes deben ir doblados hacia adentro y fileteados.</p> <p><u>Botones:</u> deben llevar en el frente como mínimo 5 botones de cuatro orificios, resistentes y exentos de rebabas. La distancia entre botones debe ser proporcional, color tono a tono con el color de la bata. Los ojales deben estar reforzados en los extremos.</p> <p><u>Bolsillos:</u> la bata debe llevar tres (3) bolsillos tipo parche con los extremos inferiores recortados, así: (i) en el lado izquierdo superior con tapa botón y con costura para alojar estilógrafo, de 15 cm de largo y 14 cm de ancho; (ii) dos inferiores de 17 cm de largo y 14 cm de ancho.</p> <p><u>Falda:</u> la longitud de la falda debe ser de acuerdo con la talla con abertura en la parte posterior; debe terminar en borde fileteado y dobladillado.</p>
Requisitos específicos	<p><u>Composición de la tela:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</p> <p><u>Determinación del peso:</u> de acuerdo con lo indicado en la NTC 230.</p>





Empaque y rotulado

Empaque: se debe empacar por par de tal forma que no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento, en una bolsa que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final.

Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.



2. Calzado y marroquinería

Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería:

- Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias, si tiene forro éste no debe tener arrugas, el cuero no debe presentar manchas ni peladuras ni exceso de pegantes.
- El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
- El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado.

No. del producto	25
Nombre del producto	Calzado de calle para dama
Clasificación UNSPSC	53111602
Diseños	<p><u>Colores y diseños:</u> dos (2) modelos clásicos con una altura de tacón de 2½cm en colores sobrios. Tres (3) modelos de moda, la altura del tacón puede ir de 2½cm a 7½cm en colores sobrios y de moda.</p> <p><u>Talla:</u> todos los diseños disponibles en las tallas 35 a la 40. Para tallas menores a 33 o mayores a 40 un modelo clásico y uno de moda con las especificaciones de altura del tacón antes señaladas.</p>
Requisitos específicos	<p>El calzado debe tener capellada en cuero natural con suela antideslizante.</p> <p>El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Empaque:</u> se debe empacar por par en una caja individual de cartón. La caja debe señalar la talla, la referencia y la marca del Proveedor correspondiente.</p> <p><u>Rotulado:</u> cada suela debe llevar la talla en forma clara y legible, de tal forma que permanezca durante la vida útil del producto.</p> <p>Cada zapato en su parte interior (área superior del forro de la lengüeta o en uno de los laterales del forro de la capellada) debe estar marcado indicando en forma clara y legible, que permanezca durante la vida útil del producto: (i) marca del Proveedor o fabricante; y (ii) país de origen.</p>

No. del producto	26
Nombre del producto	Calzado de calle para caballero
Clasificación UNSPSC	53111601
Diseños	<p><u>Colores y diseños:</u> mínimo tres (3) modelos formales y dos (2) modelos sport de moda, en colores sobrios y de moda.</p> <p><u>Talla:</u> todos los diseños disponibles en las tallas 38 a la 44. Para tallas menores a 38 o mayores a 44 un modelo formal y uno sport de moda.</p>
Requisitos específicos	



	<p>El calzado debe tener capellada en cuero natural con suela antideslizante.</p> <p>El calzado debe cumplir con la NTC 2038 para calzado de calle.</p>
Empaque y rotulado	<p><u>Empaque:</u> se debe empacar por par en una caja individual de cartón. La caja debe señalar la talla, la referencia y la marca del Proveedor correspondiente.</p> <p><u>Rotulado:</u> cada suela debe llevar la talla en forma clara y legible, de tal forma que permanezca durante la vida útil del producto.</p> <p>Cada zapato en su parte interior (área superior del forro de la lengüeta o en uno de los laterales del forro de la capellada) debe estar marcado indicando en forma clara y legible, que permanezca durante la vida útil del producto: (i) marca del Proveedor o fabricante; y (ii) país de origen.</p>

No. del producto	27
Nombre del producto	Cinturón en cuero natural para caballero
Clasificación UNSPSC	53102501
Material	<p><u>Material principal:</u> cuero tipo napa calibre 1,4 mm -1,6mm.</p> <p><u>Hebilla:</u> metálica.</p>
Requisitos generales	<p>El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.</p> <p>Los elementos metálicos no deben presentar evidencia de corrosión a simple vista, estar libre de grietas, rebabas, aristas vivas y debe presentar un aspecto de lisura.</p> <p>Las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y debe estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encojan.</p> <p><u>Colores y diseños:</u> mínimo dos (2) modelos clásicos y (2) de modelos deportivos de acuerdo con la moda, en colores sobrios.</p> <p><u>Talla:</u> de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal.</p>
Requisitos específicos	<u>Espesor de cuero:</u> de acuerdo con la NTC 1077
Empaque y rotulado	<p><u>Empaque:</u> se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento, en un empaque que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El cinturón se debe empacar ensamblado.</p> <p><u>Rotulado:</u> cada cinturón debe llevar la marca del Proveedor o fabricante y la talla en autoadhesivo, sublimación o marquilla.</p>



3. Toma de muestras y criterios de aceptación

(a) Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

Para cada lote de los productos de Vestuario del presente anexo, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la Tabla 1. Sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado definidos en el presente anexo.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (primera actualización).

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 150	3	0	2
151 – 280	5	1	3
281 – 500	8	1	4
501 – 1.200	13	2	5
1.201 – 3.200	20	3	6
3.201 – 10.000	32	5	8
10.001 – 35.000	50	7	10
35.001 o más	80	10	13

Nota: para los lotes menores de 51 unidades el plan de muestreo será definido por Colombia Compra Eficiente.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en numeral 3.b; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al Proveedor.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 3.b, y el Proveedor debe informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. Si entre la Entidad Compradora y el Proveedor se pacta más de una entrega, en la siguiente entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones. En este caso, el costo debe ser asumido por el Proveedor.

(b) Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos

Para verificar los requisitos específicos de los productos de Vestuario del presente anexo se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 3.a, dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de la muestra en unidades indicado en la Tabla 2.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1.



Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 500	3	0	2
501 – 3.200	5	1	3
3.201 – 35.000	8	1	4
35.001 o más	13	2	5

Nota: para los lotes menores de 51 unidades el plan de muestreo será definido por Colombia Compra Eficiente.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, y el Proveedor debe informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. Si entre la Entidad Compradora y el Proveedor se pacta más de una entrega, en la siguiente entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones. En este caso, el costo debe ser asumido por el Proveedor.





Ficha técnica de la Orden de Entrega

Las Órdenes de Entrega pueden ser cupones físicos, electrónicos o de cualquier otra clase. Deben contar como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Identificación del Beneficiario de la Orden de Entrega con nombre completo y número de cédula
2. Número consecutivo
3. Vigencia de la Orden de Entrega, la cual será la señalada por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización. La vigencia de la Orden de Entrega no podrá ser superior a cuatro (4) meses.
4. Nombre y NIT del Proveedor que los expide con el respectivo logo
5. Indicar que la Orden de Entrega es personal e intransferible
6. Indicar que no se permite la negociación total o parcial de la Orden de Entrega por dinero en efectivo
7. Indicar los productos de Vestuario de la Dotación
8. No debe contener el valor de los productos de Vestuario ni el valor total de la Orden de Entrega
9. No debe tener logos ni distintivos de la Entidad Estatal
10. La dirección de los Establecimientos en los cuales se puede hacer efectiva la Orden de Entrega
11. Teléfono y correo electrónico del Proveedor para hacer el pedido por Catálogo de Vestuario de la Dotación.



Ficha técnica Catálogo de Vestuario

El Catálogo de Vestuario para cada uno de los Segmentos se puede presentar en un archivo en formato PDF. Éste debe contar como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Nombre y NIT del Proveedor con el respectivo logo
2. Teléfono y correo electrónico del Proveedor para que el Beneficiario pueda hacer el pedido por Catálogo de la Dotación de Vestuario.
3. Fotos a color por cada diseño y color disponible de los bienes de Vestuario de acuerdo con las fichas técnicas del Segmento.
4. Descripción de cada uno de los productos de la Dotación Vestuario indicando la composición del material y las características generales de diseño de la prenda.
5. Curva de tallas para cada uno de los productos del Catálogo de Vestuario
6. No debe tener logos ni distintivos de la Entidad Estatal
7. Debe contener la política para la devolución de los productos en los términos estipulados en el presenta anexo.

Adicionalmente, el Proveedor también puede poner a disposición del Beneficiario una plataforma de tienda virtual para realizar la redención de la Orden de Entrega de la Dotación de Vestuario.

1. Política de cambios en el Catálogo de vestuario

El Beneficiario podrá solicitar el cambio del Vestuario en los términos establecidos en la sección IV.G de los pliegos de condiciones.

Adicionalmente, el Beneficiario podrá solicitar el cambio del Vestuario y en los siguientes casos:

- Si recibe un producto diferente al solicitado en talla, diseño o color.
- Si la talla del producto es diferente a la relacionada en la curva de tallas del producto solicitado.

El costo del cambio del producto por las dos (2) razones antes señaladas deberá ser asumido por el Proveedor. En estos casos, una vez el Beneficiario de la Dotación de Vestuario recibe el producto, éste tiene un plazo máximo de siete (7) días calendario para informar al Proveedor de las razones por las cuales solicita el cambio, vía telefónica o por correo electrónico, según la información suministrada por el Proveedor en el Catálogo de Vestuario.

El producto no podrá ser cambiado si fue usado, lavado, alterado, si alguna de las etiquetas fue removida o si le hace falta alguno de sus accesorios.

En los casos donde el Beneficiario seleccione equivocadamente su talla el costo del cambio del producto de Vestuario deberá ser asumido por el Beneficiario.

Para realizar la devolución del producto el Proveedor puede: (i) recoger el producto en el lugar estipulado por el Beneficiario; o (ii) suministrar los medios para que el Beneficiario realice el envío del producto por correo a través de una empresa de mensajería ubicada en la ciudad o municipio del Beneficiario.



Requisitos mínimos de los Establecimientos

Un Establecimiento podrá ser presentado por un mismo Proponente en diferentes Segmentos, pero Proponentes diferentes no podrán presentar el mismo Establecimiento.

Todos los Establecimientos presentados por el Proponente deben garantizar por lo menos, la atención de los Beneficiarios de lunes a sábado en una jornada de mínimo ocho (8) horas diarias hasta las 6:00 p.m. No obstante, si alguno de los Establecimientos presentados por el Proveedor debido a las características de la población maneja un horario diferente al aquí señalado, el Proveedor deberá informarlo a la Entidad Compradora y ésta se encargará de hacer la verificación con la alcaldía, la cámara de comercio y/o la autoridad competente, y decidir si acepta o no el horario propuesto por el Proveedor. De lo contrario, el Establecimiento presentado por el Proveedor deberá cumplir con el horario establecido.

Los Establecimientos deben tener una iluminación acorde a su arquitectura y mantener condiciones de higiene adecuadas.

Un Establecimiento en los Segmentos uno (1) y dos (2) debe contar con las siguientes características:

1. Mínimo un (1) vendedor por Segmento
2. Mínimo un (1) vestidor por cada Segmento
3. Mínimo tres (3) exhibidores de colgado por cada Segmento
4. Mínimo un espejo con una dimensión de al menos 1.50cm X 40cm para cada Segmento

Un Establecimiento en los Segmentos tres (3) y cuatro (4) debe contar con las siguientes características:

1. Mínimo un (1) vendedor por Segmento
2. Mínimo tres (3) espacios cómodos para sentarse y probarse el calzado por Segmento
3. Mínimo cuatro (4) exhibidores de repisas por Segmento
4. Mínimo un espejo de al menos 40cm X 30cm por Segmento

En la Tabla 3 se detalla el número mínimo de Establecimientos que debe garantizar cada Proponente (propios o en convenio) de acuerdo con la Región ofrecida. Si el Establecimiento no es propio, el Proponente debe anexar un contrato de mandato donde se garantiza el servicio para el Acuerdo Marco de Precios por un período igual a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más.

Tabla 3. Número mínimo de Establecimientos

Departamento	Ciudad	No. de Establecimientos	
		Proponente Departamental	Proponente Nacional
Antioquia	Medellín	2	4
Atlántico	Barranquilla	1	3
Bogotá D.C. y Cundinamarca	Bogotá D.C.	4 en los Segmentos 1 y 2 2 en los Segmentos 3 y 4	6
Bolívar	Cartagena	1	1

Página 32 de 37



Boyacá	Tunja	1	1
Caldas	Manizales	1	1
Cauca	Popayán	1	1
Nariño	Pasto	1	1
Norte De Santander	San José de Cúcuta	1	1
Santander	Bucaramanga	1	1
Tolima	Ibagué	1	1
Risaralda	Pereira	1	1
Valle del Cauca	Cali	2	3
Casanare	Yopal	N.A.	1
Cesar	Valledupar	N.A.	1
Córdoba	Montería	N.A.	1
Huila	Neiva	N.A.	1
La Guajira	Riohacha	N.A.	1
Magdalena	Santa Marta	N.A.	1
Meta	Villavicencio	N.A.	1
Quindío	Armenia	N.A.	1

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Adicionalmente, los Establecimientos en las Regiones de Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C. y Cundinamarca y Valle del Cauca deben cumplir con las siguientes condiciones de localización:

Tabla 4. Localización de los Establecimientos en Antioquia, Bogotá D.C. y Valle del Cauca

Departamento	Ubicación del establecimiento
Antioquia – Medellín	Cada Establecimiento debe estar ubicado en una comuna diferente de la ciudad. Las comunas son las aquí señaladas: Candelaria, Poblado, Guayabal, Belén, Laureles, Estadio, La América, Itagüí, Envigado o Sabaneta, Robledo, Doce de Octubre, Castilla, Aranjuez, Manrique, Popular, Santa Cruz o Bello.
Atlántico – Barranquilla	Un Establecimiento en las localidades de Riomar, Norte-Centro Histórico, Sur Occidente, Metropolitana o Sur Oriente. Nota: Localidades según el Acuerdo 006 de 2006, del Concejo de Barranquilla.
Bogotá y Cundinamarca	Para los Segmentos uno (1) y dos (2), al menos cuatro (4) establecimientos deben estar ubicados en una zona y localidad diferente de la ciudad de Bogotá así: <i>Zona 1:</i> localidades de Chapinero, Santa Fe, La Candelaria, Teusaquillo o Mártires. <i>Zona 2:</i> localidades de Teusaquillo, Puente Aranda, Kennedy o Fontibón. <i>Zona 3:</i> localidades de Engativá, Barrios Unidos, Suba o Usaquén. <i>Zona 4:</i> localidades de Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe o Antonio Nariño. Para los Segmentos tres (3) y cuatro (4), al menos dos (2) establecimientos deben estar ubicados en una zona diferente de la ciudad de Bogotá así: <i>Zona norte:</i> localidades de Teusaquillo, Engativá, Barrios Unidos, Usaquén, Suba, de Chapinero, Santa Fe, La Candelaria o Mártires. <i>Zona sur:</i> localidades de Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe, Antonio Nariño, Puente Aranda, Kennedy o Fontibón. Nota: Localidades según el Acuerdo Distrital 2 de 1992.
Valle del Cauca – Cali	<i>Zona 1:</i> un Establecimiento en las comunas uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8) o nueve (9). <i>Zona 2:</i> un Establecimiento en las comunas 10, 11, 12, 17, 18, 19 o 20.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

1. Cambios en los Establecimientos

En la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los Proveedores no podrán reducir el número de Establecimientos presentados en la Oferta. Colombia Compra Eficiente sólo permite el cambio de Establecimientos bajo las siguientes condiciones:

- El nuevo Establecimiento cumple con los requisitos establecidos en el presente anexo.

Página 33 de 37



- b. El nuevo Establecimiento cumple con las mismas condiciones del Segmento y Región en el cual se encontraba el Establecimiento que se quiere reemplazar.
- c. El nuevo Establecimiento está ubicado en la misma ciudad y municipio, y en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín en la misma zona (ver Tabla 4), en la cual se encontraba ubicado el Establecimiento que se quiere reemplazar.

El Proveedor debe informar a Colombia Compra Eficiente del cambio en el Establecimiento indicando: (i) el Segmento y Región donde se realiza el cambio; (ii) ciudad o municipio y zona donde se realiza el cambio; (iii) dirección del nuevo Establecimiento; (iv) teléfono; y (v) nombre comercial. Si el Establecimiento es en convenio, debe anexar el Contrato de Mandato donde se garantiza el servicio para el Acuerdo Marco de Precios por un periodo igual a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más.

2. Inclusión de nuevos Establecimientos

En la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los Proveedores podrán incluir nuevos Establecimientos, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos previstos en este anexo y lo informen a Colombia Compra Eficiente.



Ficha técnica Tienda Móvil

El Vestuario de la Tienda Móvil debe cumplir con las mismas especificaciones técnicas definidas en cada Segmento en el Anexo 2 según corresponda. El servicio de Tienda Móvil se presta por día en jornadas de 8 horas, cada Tienda Móvil tiene una capacidad mínima de 60 Beneficiarios.

Es decir, el precio de cada Tienda Móvil es el de la prestación del servicio por un día para 60 Beneficiarios. El precio techo de la Tienda Móvil, en un Segmento y Región, es el señalado por el Proveedor en la Oferta, el cual puede estar discriminado de acuerdo al lugar en donde la Entidad Estatal requiera la Tienda Móvil, ya sea para una cabecera municipal u otro lugar no cabecera municipal.

La Entidad Compradora debe suministrar el espacio donde el Proveedor instalará la Tienda Móvil. Si el espacio dispuesto por la Entidad Compradora no es cubierto, ésta deberá señalar en la solicitud de cotización si requiere que el Proveedor instale los implementos necesarios para cubrir la Tienda Móvil. La seguridad dentro de ese espacio es responsabilidad de la Entidad Compradora.

El Proveedor debe garantizar que en la Tienda Móvil se lleve el suficiente inventario de Vestuario asegurando la variedad en colores, tallas y diseños, según corresponda en cada Segmento.

Para los Segmentos uno (1) y dos (2), la Tienda Móvil debe estar compuesta por:

1. Mínimo dos (2) vendedores por cada 60 Beneficiarios
2. Mínimo dos (2) vestidores por cada 60 Beneficiarios
3. Mínimo tres (3) exhibidores de colgado por cada 60 Beneficiarios
4. Mínimo dos (2) espejos con una dimensión de al menos 1.50cm X 60cm por cada 60 Beneficiarios
5. Los implementos necesarios para cubrir la Tienda Móvil si la Entidad Compradora lo indica en la solicitud de cotización

Para los Segmentos tres (3) y cuatro (4), la Tienda Móvil debe estar compuesta por:

1. Mínimo dos (2) vendedores por cada 60 Beneficiarios
2. Mínimo tres (3) espacios cómodos para sentarse y probarse el calzado por cada 60 Beneficiarios
3. Mínimo cinco (5) exhibidores de repisas por cada 60 Beneficiarios
4. Mínimo dos (2) espejos una dimensión de al menos 40cm X 30cm por cada 60 Beneficiarios
5. Los implementos necesarios para cubrir la Tienda Móvil si la Entidad Compradora lo indica en la solicitud de cotización



Tallas no comerciales

Se consideran como tallas comerciales las siguientes:

Tabla 5. Tallas comerciales

Segmento	Medida	Mínimo (cm)	Máximo (cm)
1 – Ropa femenina	Contorno del busto	88	114
	Contorno de la cintura	66	90
	Ancho de la espalda	34	40
	Contorno de la cadera	92	118
2 – Ropa masculina	Contorno del pecho	106	116
	Contorno de la cintura	72	102
	Ancho de la espalda	42	51
	Contorno de la cadera	99	123
4 – Calzado femenino	Tallas en escala francesa (o su equivalente americano)	35	40
		38	44
3 – Calzado masculino	Tallas en escala francesa (o su equivalente americano)	38	44

Se consideran como tallas no comerciales las que se encuentran por fuera de la curva de tallas de las Tabla 5. También se considera dentro de las tallas no comerciales a las Beneficiarias que se encuentran en estado de embarazo o gravidez.

La entrega de Dotación de Vestuario a Beneficiarios con tallas no comerciales se hará por Catálogo de Vestuario. No obstante, por común acuerdo entre el Proveedor y el Beneficiario se puede establecer la entrega en un Establecimiento del Proveedor o Tienda Móvil.

Una vez el Proveedor tiene conocimiento de un Beneficiario con una talla no comercial, el Proveedor tiene un plazo de siete (7) días calendario para informar a la Entidad Compradora si para atender a ese Beneficiario continuará con el Catálogo de Vestuario enviado al supervisor del contrato o para enviar un Catálogo de Vestuario diferente. El nuevo Catálogo de Vestuario debe cumplir con las condiciones del Anexo 2 y del Anexo 4.

Una vez la Entidad Compradora recibe la confirmación para el uso del mismo Catálogo de Vestuario o recibe el nuevo Catálogo de Vestuario del Proveedor, la Entidad Compradora tiene siete (7) días calendario para dar a elegir al Beneficiario dentro del Catálogo de Vestuario enviado por el Proveedor los productos de Dotación de Vestuario, de acuerdo con la Orden de Compra de la Entidad Estatal e informar al Supervisor del contrato de su elección.

Para definir la talla del Beneficiario:

- Si la modalidad de entrega es Tienda Móvil, y el Beneficiario se encuentra presente durante la prestación del servicio de Tienda Móvil, el Proveedor debe hacer la toma de medidas del Beneficiario.
- Si la modalidad de entrega es Catálogo de Vestuario, el Proveedor debe entregar al Supervisor del contrato un instructivo para realizar la toma de medidas y enviarlas al Proveedor.
- El Beneficiario puede acercarse a uno de los Establecimientos presentados por el Proveedor para que allí el Proveedor realice la toma de medidas.





El Proveedor tiene un plazo de 20 días calendario una vez obtiene las medidas del Beneficiario y los productos de Vestuario son seleccionados por el Beneficiario para entregar la Dotación de Vestuario.

Es importante señalar que en estos casos la vigencia de la Orden de Entrega podrá extenderse dados los tiempos de entregas establecidos en el presente Anexo.

